

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Turismo, Economía y Gestión por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente

proceso de renovación de la acreditación del título:

- 3.2. La firma por parte de un profesor del programa de la memoria a entregar por el doctorando para su valoración dentro de los criterios de selección, no condicionará su valoración al alza frente a las memorias que no lleven esta firma.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado:

- 1.1. Actualizar la información sobre las fechas de aprobación de las normas de permanencia.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 – Contexto

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

1.2.2. Principios y Valores del Programa de Doctorado. EJES 4 y 5 (Página 4/69 del Verifica)
Redacción actual: - Eje 4: Vocación internacionalizadora, en cuatro sentidos: 1) fomentar e incentivar las investigaciones y publicaciones conjuntas con investigadores de otros países. En particular, mediante co-direcciones de tesis doctorales (el RD 99/2011 no requiere que el director de la tesis sea profesor del programa); 2) convenios con otros programas de doctorado nacionales e internacionales de prestigio, para intercambio de alumnos y de profesores y eventualmente para reconvertir el propio programa en un nodo de otro nacional o internacional; 3) movilidad de los estudiantes, en cuyo programa formativo específico se procurará incluir estancias y cursos en centros nacionales e internacionales de prestigio; 4) el programa establece explícitamente como objetivo que un porcentaje sustancial de sus doctorados (el 50% o más) tengan la mención de doctorados internacionales. - Eje 5: Apoyo y seguimiento continuo de los egresados, facilitándoles contactos, consejo y apoyo en la medida en que ellos lo necesiten y el programa pueda. Específicamente, el programa promoverá y contribuirá a la participación de los egresados en los Job Market existentes para Economics & Tourism. Su redacción debe ser: Eje 4: Vocación internacionalizadora, en cuatro sentidos: 1) fomentar e incentivar las investigaciones y publicaciones conjuntas con investigadores de otros países. En particular, mediante co-direcciones de tesis doctorales (el RD 99/2011 no requiere que el director de la tesis sea profesor del programa); 2) convenios con otros programas de doctorado nacionales e internacionales de prestigio, para intercambio de alumnos y de profesores; 3) movilidad de los estudiantes, en cuyo programa formativo específico se procurará incluir estancias y cursos en centros nacionales e

internacionales de prestigio. Eje 5: Apoyo y seguimiento continuo de los egresados, facilitándoles contactos, consejo y apoyo en la medida en que ellos lo necesiten y el programa pueda.

1.2.4. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del Programa de Doctorado. (p. 5/69) Donde dice: Se ha realizado una estimación de 35 alumnos Debe decir: Se ha realizado una estimación de 15 alumnos

1.2.7. Modalidad a tiempo completo y parcial del Doctorado. (p. 7/69) Debe añadirse al final el texto: El programa priorizará en el proceso de admisión a los estudiantes a tiempo completo.

1.3.2.1. Plazas de nuevo ingreso (p. 8/69) Debe decir: 15 plazas

1.3.2.1. Normas de permanencias (p. 8/69) Debe aparecer el link: https://csocial.ulpgc.es/wpcontent/uploads/2019/03/CS_normativa_titulaciones_2019_2.pdf

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas

Se acepta la modificación propuesta dentro de la descripción del contexto del título, que consiste en modificar los ejes 4 y 5 de los principios y valores del programa, eliminando la referencia a la reconversión de éste en “un nodo de otro nacional o internacional”, el objetivo relativo al porcentaje de doctorandos con mención internacional, y la mención en la participación en los Job Market existentes para Economics and Tourism.

Se introduce también referencia al número de plazas reservadas para estudiantes a tiempo parcial (5) en el punto 1.2.4.

Se acepta la modificación del número de plazas de nuevo ingreso para bajarla de 35 a 15 estudiantes.

Respecto a la modificación sobre las normas de permanencia la información no queda recogida en el apartado de contexto (véase 1.2.7 Modalidad a tiempo completo y parcial, en donde tanto el enlace como la fecha de aprobación son erróneas: figura el 5-12-2012, cuando su aprobación fue 26-12-2012, modificada 20-12-2018), pero sí en la pestaña relativa a las plazas de nuevo de ingreso, en donde en el apartado de “normas” se incluye debidamente el enlace y fecha de última modificación.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 - Sistemas de información previo.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

3.1.1. Información Institucional. (P.12/69) Los epígrafes a.1. y a.2 deben ir a los enlaces: a.1. <https://escueladoctorado.ulpgc.es/programasDoctorado> a.2. <https://escueladoctorado.ulpgc.es/node/1197> 3.1.2. Perfil de ingreso (p. 13/69) El párrafo: El aspirante a incorporarse en este Doctorado deberá acreditar el dominio de la lengua inglesa, además del español, a un nivel intermedio o B1, de acuerdo con el marco de referencia europeo de las lenguas. Debe decir: El aspirante a incorporarse en este Doctorado deberá acreditar el dominio de la lengua inglesa, además del español, a un nivel intermedio o B1, de acuerdo con el marco de referencia europeo de las lenguas. Este es un criterio de acceso ineludible.

El párrafo: Podrán admitirse al programa alumnos cuyo perfil de conocimientos no coincida con el descrito anteriormente, previsiblemente proveniente de otras áreas científico-técnicas, con su titulación de máster o equiparable, aunque en ningún caso serán admitidos alumnos que no cumplan el perfil de capacidades descrito. Para estos alumnos se implementará un programa formativo específico, relatado en el apartado siguiente, que les dote de los conocimientos necesarios para cursar el programa de doctorado. Debe suprimirse.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Se establece un solo perfil recomendado (estudiante con titulación de máster o equiparable, con conocimientos básicos en turismo, economía o gestión. Y con las siguientes capacidades: Capacidad para la investigación en turismo, economía o gestión; Capacidad técnica y analítica; Capacidad para trabajar en equipo; Capacidad para redactar textos científicos-técnicos), indicándose los perfiles específicos en los que se concreta. Se incluyen aquí tanto los másteres de los centros de la ULPGC (TiDES, Facultad de Economía, Empresa y Turismo) como los afines a estos de otras universidades nacionales o extranjeras.

Se fijan además dos perfiles adicionales: másteres de la misma rama de conocimiento (sociales y jurídicas), másteres de investigación de otras ramas de conocimiento y grados de, al menos, 300 ECTS. En referencia a este aspecto, se ha añadido que se considerarán equivalentes los estudiantes en posesión de títulos de otras universidades afines a los del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TiDES) y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión (pp. 14/69, 15/69, 16/69) El primer párrafo: Están establecidos por el Reglamento de estudios de doctorado de la ULPGC que en su artículo 1 establece lo siguiente: Debe decir: Están establecidos por el Reglamento de estudios de doctorado de la ULPGC (https://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101905/boulpgc_enero_2013_9_de_enero.pdf) que en su artículo 1 establece lo siguiente:

El párrafo titulado Los criterios de selección de los estudiantes debe decir: Los criterios de selección para los estudiantes son los siguientes: > El aspirante a incorporarse a este Doctorado deberá acreditar el dominio de la lengua inglesa, además del español, a un nivel intermedio o B1, de acuerdo con el marco de referencia europeo de las lenguas. Este es un

siguiente forma: si el alumno está en posesión de un título de referencia, 10 puntos; si está en posesión de un título de la misma rama de conocimiento pero impartido por otras Facultades, tendrá 8 puntos; y si está en posesión de un título de otra rama de conocimiento, 6 puntos. > Expediente académico (ponderado 25%): se calculará la nota media del expediente del título de Grado y Máster (300 créditos ECTS) con un decimal. > Méritos profesionales (ponderado 10%): se valorará la experiencia laboral en puestos directivos. Experiencia laboral superior a 4 años, 10 puntos; entre 2 y 4 años, 8 puntos; mayor de 1 año y menor de 2 años, 6 puntos. > Memoria (máximo dos páginas) sobre la motivación para cursar el doctorado en la línea de investigación elegida (40%). Esta memoria contendrá, al menos los siguientes apartados: introducción, metodología propuesta, objetivos esperados y una breve sección de referencias bibliográficas. Aunque no es obligatorio, esta memoria podrá venir firmada conjuntamente por un profesor que haya podido guiar al aspirante en la elaboración de la misma. La nota de selección sería igual a: Puntos de titulación de acceso x 0,25 + Nota del expediente académico x 0,25+ Puntos de experiencia profesional x 0,1+ puntos de memoria x 0,4 Los candidatos preinscritos a tiempo completo tendrán prioridad de admisión. En este sentido, los criterios de selección para estudiantes con dedicación a tiempo parcial serán los enumerados anteriormente, con un máximo de 5 plazas para estudiantes a tiempo parcial. Las causas graves sobrevenidas que se autoricen no computarán en estos porcentajes.

En caso de no completarse el número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial se admitirán estudiantes con dedicación a tiempo completo. Los criterios de selección para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad serán los mismos que para el resto de estudiantes, reservándose un mínimo de 1 plaza. La Comisión Académica evaluará en este caso la necesidad de posibles adaptaciones curriculares. El epígrafe titulado Estimación del número de estudiantes de nuevo ingreso (p. 16/69), debe decir: Se ha realizado una estimación de 15 alumnos, en base a las cifras históricas de alumnos matriculados y con éxito en cursos anteriores y en función de las plazas ofertadas por los Másteres de referencia del Programa de Doctorado. Asimismo, el programa será salida académica natural de continuidad, a los Másteres Oficiales ofertados por el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TiDES) y por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) de la ULPGC, que están actualmente en proceso de diseño, aprobación y puesta en marcha, en paralelo a este proyecto de doctorado: - Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente: 30 plazas - Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas: 30 plazas. - Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos: 40 plazas. - Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional: 50 plazas. - Máster Universitario en Banca y Finanzas: 40 plazas. - Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad:40 Por otro lado, se piensa captar alumnos de otras Universidades, nacionales y extranjeras que cumplan con los criterios de acceso y admisión del apartado 3 de la presente memoria. Por lo que se estima más que suficiente la demanda potencial para cubrir las 15 plazas ofertadas por el Programa de Doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Se introducen cambios en los requisitos de acceso y criterios de selección de los estudiantes. Se establece como prerrequisito de admisión al programa de doctorado la acreditación de un nivel de inglés determinado. El programa de doctorado ha establecido los siguientes criterios de selección de estudiantes: Titulación de acceso, méritos profesionales y una memoria (máximo dos páginas) sobre la motivación para cursar el doctorado en la

línea de investigación elegida. Esta memoria contendrá, al menos los siguientes apartados: introducción, metodología propuesta, objetivos esperados y una breve sección de referencias bibliográficas. Aunque no es obligatorio, esta memoria podrá venir firmada conjuntamente por un profesor que haya podido guiar al aspirante en su elaboración. Esta firma no puede condicionar la valoración positiva de este criterio, ni incidir en su evaluación/puntuación.

Se incluye la nota de selección que sería igual a: Puntos de titulación de acceso x 0,25 + Nota del expediente académico x 0,25+ Puntos de experiencia profesional x 0,1+ puntos de memoria x 0,4 Los candidatos preinscritos con dedicación a tiempo completo tendrán prioridad de admisión.

Se estipulan los criterios de selección para estudiantes con dedicación a tiempo parcial, con un máximo de 5 plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial y estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad que serán los mismos que para el resto de estudiantes, reservándose un mínimo de 1 plaza.

3.4 - Complementos formativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

3.4. Complementos de formación (p. 18 a 20 de 69) Donde dice: Deberán realizar complementos de formación de un máximo de 18 créditos, a criterio de la Comisión Académica, aquellos estudiantes que no cumplan totalmente con el perfil de ingreso. La mayoría de dichos complementos se cursarán en el primer semestre en el Master de Economía del Turismo, Transportes y Medio Ambiente del Instituto TiDES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo impartido por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que son Masters Oficiales que dan acceso al Programa de Doctorado. En concreto, las posibles asignaturas a cursar son: Debe decir: Deberán realizar complementos de formación de un máximo de 18 créditos, a criterio de la Comisión Académica, aquellos estudiantes que no cumplan totalmente con el perfil de ingreso, principalmente alumnos provenientes de los perfiles adicionales. La mayoría de dichos complementos se cursarán en el Master de Economía del Turismo, Transportes y Medio Ambiente del Instituto TiDES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo impartido por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que son Masters Oficiales que dan acceso al Programa de Doctorado así como de otros títulos afines de otras universidades. Básicamente, estos complementos se enmarcarían en tres bloques: métodos cuantitativos, economía y management. En concreto, las posibles asignatura a cursar son: Añadir al listado inicial de posibles asignaturas la siguiente: - Métodos Cuantitativos (asignatura del Master de Economía del Turismo, Transportes y Medio Ambiente del Instituto TiDES, 6 créditos, 2º cuatrimestre). Donde dice: Los contenidos, resultados de aprendizaje, temporalización y criterios de evaluación se recogen en las guías docentes de dichas asignaturas. Información disponible en la web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (<http://www.feet.ulpgc.es/masteres/mdpt/>), y del Instituto TiDES de la ULPGC, (<http://tides.ulpgc.es/tides/index.php/formacion/master>). La Escuela de Doctorado conjuntamente con la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC y el Instituto TiDES de la ULPGC, a través de su planificación docente, observará cada año que el horario de estas asignaturas sean compatibles con el Programa de Doctorado, de modo que los alumnos puedan realizar un curso compacto en el primer año de doctorado. Asimismo, en el momento de la admisión se comprobará que el estudiante tiene un nivel acreditado suficiente

(acreditación de un nivel B1), y si ese no fuera el caso se le prescribirá como complemento de formación. Debe decir: Los contenidos, resultados de aprendizaje, temporalización y criterios de evaluación se recogen en las guías docentes de dichas asignaturas. Información disponible en la web <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/5027/50/estructurapor cursos> así como, en la de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (<http://www.feet.ulpgc.es/masteres/mdpt/>), y del Instituto TiDES de la ULPGC, (<http://tides.ulpgc.es/tides/index.php/formacion/master>). La Escuela de Doctorado conjuntamente con la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC y el Instituto TiDES de la ULPGC, a través de su planificación docente, observará cada año que el horario de estas asignaturas sean compatibles con el Programa de Doctorado, de modo que los alumnos puedan realizar un curso compacto en el primer año de doctorado. (se suprime el último párrafo puesto que se considera la acreditación B1 como criterio de acceso ineludible)

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación solicitada.

El programa de doctorado contempla la realización de complementos formativos, hasta un máximo de 18 créditos, a criterio de la Comisión Académica, para aquellos estudiantes que no cumplan totalmente con el perfil de ingreso. Se aporta información relativa a sus contenidos, resultados de aprendizaje, créditos, sistemas de evaluación, actividades formativas, etc. Estos se cursarán en el primer semestre y están vinculados al Master de Economía del Turismo, Transportes y Medio Ambiente del Instituto TiDES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo impartido por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que son Másteres Oficiales que dan acceso al Programa de Doctorado.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1. Actividad formativa

4 (p. 24/69) Donde dice: Actividad Formativa 4: Colaboración en prácticas docentes Debe decir: Actividad Formativa 4: Colaboración en prácticas docentes (esta actividad es opcional)
4.1. Actividad formativa 5 En el epígrafe 4.1.1 referido a la actividad 5 y su planificación temporal, el primer párrafo debe decir: Cada doctorando podrá realizar una o varias estancias en un centro de investigación, internacional o nacional, de reconocido prestigio que, sumadas al terminar el período de formación, supongan, al menos, tres meses, con un número de 420 horas de trabajo a razón de 35 horas semanales. El Director de tesis, en colaboración con el tutor y con el propio doctorando, programará estas estancias, que podrán limitarse a uno solo de los años del programa. Esta actividad es altamente recomendada para alumnos a tiempo completo.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Se modifica la actividad “Colaboración en prácticas docentes” para configurarla como optativa y la actividad “movilidad” suprimiendo las referencias a la distinta dinámica de aplicación según el estudiante tenga una dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

Para el resto de actividades formativas también se especifica su carácter obligatorio u optativo; Se han configurado como obligatorias el curso de capacitación investigadora general, asistencia a conferencias, seminarios, cursos y jornadas, y la participación en congresos, jornadas y/o foros de job market, y como optativas la colaboración en prácticas docentes y la movilidad.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1. Supervisión de la tesis

5.1.2. Supervisión de tesis doctorales (p.26/69) Añadir al final del primer párrafo el link: (https://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101905/boulpgc_enero_2013_9_de_enero.pdf) Debe sustituirse por: <https://escueladoctorado.ulpgc.es/escuela/reglamento> Ídem en el epígrafe 5.3. (Primer párrafo).

5.1.2. Supervisión de tesis doctorales (p.27/69) Suprimir el párrafo: Se tiene previsto que un 50% de la tesis tenga mención Internacional y una tasa de éxito del 50%, lo que supondría, una vez transcurrido los primeros 4 años, aproximadamente 8 tesis anuales con mención internacional y la participación de un mínimo de 24 expertos extranjeros anuales.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas..

La modificación consiste en la introducción de un enlace a la normativa sobre el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado en el punto 5.1.2 y 5.3. Además se suprime en el apartado 5.1.2 las previsiones que se recogían sobre el porcentaje de tesis doctorales con mención internacional y el número de expertos extranjeros participantes, aceptándose, pues estas previsiones corresponden a otro apartado de la memoria del programa.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

6. Recursos Humanos. 6.1. Líneas y equipos de investigación Se han modificado y actualizado la información de este epígrafe. Las Tablas 2, 3 y 4 se han actualizado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

El programa de doctorado se compone de tres líneas de investigación bien definidas (turismo y desarrollo sostenible, economía y métodos cuantitativos, gestión), con suficiente profesorado adscrito a cada una de ellas (respectivamente, 14, 31, 35). Del total de los 80 profesores, 70 cuentan con sexenio vivo (2014), lo que supone que el 87.5% dispone de experiencia investigadora acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA, porcentaje superior al 60% exigido en la legislación vigente.

Cada línea cuenta con un Proyecto competitivo a nivel nacional cuyo IP es profesor del programa y está asociado a la línea correspondiente. Asimismo, se constata que los 3 proyectos están vigentes a fecha de la presentación de la solicitud de modificación.

En relación con las 25 publicaciones de los últimos 5 años (2015-2019), la línea de investigación 1 aporta 8 publicaciones indexadas en el Q1 del JCR, la línea de investigación 2 aporta 9 publicaciones indexadas en el Q1 del JCR, la línea de investigación 3 aporta 8 publicaciones indexadas 5 en el Q1 del JCR y 3 en el Q2. La calidad de estas publicaciones se considera satisfactoria.

La calidad de las publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores investigadores del programa, se consideran adecuadas. Se incluyen un total de 6, 3, y 1 publicaciones indexadas respectivamente en el Q1, Q2 y Q3 del JCR del SCI.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Los indicadores utilizados para estimar los resultados de la titulación de doctorado son: - Tasa de éxito: se refiere al porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios de doctorado en el tiempo previsto, es decir, tres años a tiempo completo o cinco a tiempo parcial, con las excepciones contempladas en el artículo 3.2 del RD 99/2011. - Tasa de abandono: se refiere a la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso y los que no se han matriculado el segundo o tercer año. Porcentaje de doctorados con mención internacional se refiere a la relación porcentual entre el número de tesis defendidas en un año con la mención internacional y el número total de tesis leídas ese año en el programa. - Número de artículos JCR publicados por los doctorandos de una cohorte en los tres años posteriores a la fecha de aprobación de la tesis (ratio per cápita). - Índice acumulado de impacto JCR de los artículos JCR publicados por los doctorandos de una cohorte en los tres años posteriores a la fecha de aprobación (per cápita). - Inserción Laboral de los doctorandos de una cohorte de 3 años posteriores a la fecha de aprobación de la tesis. - Doctorados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales. Estos indicadores se despliegan directamente de los objetivos de excelencia (nº de artículos JCR, índice acumulado de impacto JCR) internacionalización (mención internacional) e inserción laboral (inserción y ayudas para contratos post-doctorales) del Programa de Doctorado Propuesto. - Justificación de las estimaciones realizadas En la memoria previa a la implementación del programa se estimaban los indicadores de resultados como predicciones a partir de los datos de los programas preexistentes, siendo el doctorado en Turismo, Economía y Gestión la continuidad o reemplazo de aquellos.

Actualmente, ya tenemos datos de resultados del programa para los cursos 2013/14 a 2019/20. Sin embargo, precisamente los problemas detectados en el perfil de acceso y requisitos de entrada al programa han recomendado establecer cambios importantes en el número de plazas ofertadas cada año y en los requisitos exigibles en la preinscripción (tener un tutor y línea de investigación acordados). Dichos cambios se estima que tendrán una repercusión directa en los indicadores de resultado, por lo que las estimaciones que se presentan, a modo de objetivos a lograr, incorporan las mejoras que se espera lograr con los cambios. Tasa de éxito: 40% - 50% Justificación: Hasta el momento se han defendido más

de diez tesis doctorales en el nuevo programa, y hay otras cinco a punto de finalizar. Esto implica unas tasas de éxito bajas. La experiencia de los años 2013/14 a 2019/20 nos ha enseñado que la tasa de éxito depende de las condiciones de entrada al programa y del apoyo financiero de los estudiantes (becas predoctorales, incorporación mediante contrato a los grupos de investigación,...). Por tanto, las tasas esperadas de éxito serán mayores para los estudiantes a tiempo completo que a tiempo parcial. En el informe de autoevaluación del programa previo a la visita del comité de acreditación (2019) diagnosticábamos las causas del problema de la baja tasa de éxito y las altas tasas de abandono. Con los cambios propuestos en este Modifica esperamos que se subsanen dichos problemas. A consecuencia de esa experiencia, en este Modifica se proponen cambios en el número de alumnos admitidos cada año (reducción de 35 a 15) y requisitos adicionales de tutor y línea de investigación acordados ya durante la etapa de preinscripción. Gracias a estos cambios se espera mejorar significativamente el rendimiento del programa. Tasa de abandono: 20% Justificación: No se disponen de datos históricos de abandono, pero en concreto esta estimación va a depender más de la capacidad del programa para reclutar, retener, motivar y guiar a los doctorandos. En este sentido, se estima que la cifra del 20% sería un reto alcanzable por la organización del programa. Mención Internacional: 50% Justificación: Esa tasa se ha alcanzado en los años de existencia del programa, pues más del 50% de las tesis doctorales defendidas han tenido mención internacional. Número de artículo JCR por doctorando: 1 Justificación: El nivel mínimo de 1 artículo JCR publicado por el doctorando en los tres años posteriores a la fecha de la aprobación de la tesis es prácticamente un requisito del programa para que la tesis pase a depósito (si bien se admiten también artículos Scopus Q1-Q2 que no estén en JCR). Prácticamente todas las tesis doctorales defendidas cumplen con creces este indicador, que se mantiene en el valor 1 por prudencia. Índice acumulado de impacto JCR por doctorando: 1 Justificación: Se establece un nivel mínimo índice acumulado de impacto JCR de 1. Este nivel se ha venido cumpliendo por las tesis leídas en el programa. Inserción laboral: 90% Muchos de los estudiantes de doctorado ya están trabajando durante su etapa como doctorandos. Para estos, el indicador relevante es el cambio de estatus profesional (puesto, retribución, responsabilidad, etc.). Entre los estudiantes a tiempo completo, se espera lograr una inserción laboral del 90%. En su mayoría tienen algún tipo de vinculación con la universidad o centros de investigación, públicos o privados, que se espera se mantenga en los años posteriores a la lectura de la tesis doctoral. - Doctorados que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: 15% Nuestra experiencia de cursos anteriores recomienda reducir ese objetivo del 30% que se había fijado inicialmente al 15%, dado el escaso número de contratos post-doc ofertados en nuestro entorno y la enorme competencia por los contratos a nivel nacional e internacional.

En caso de que se mejorara esa condición de entorno, este indicador se adaptaría al alza.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

Se presenta inicialmente en el punto 8.3 de la memoria modificada una definición clara de los indicadores utilizados para estimar los resultados de la titulación de doctorado: Tasa de éxito, Tasa de abandono, Porcentaje de doctorados con mención internacional, número de artículos JCR publicados por los doctorados, Índice acumulado de impacto JCR, Inserción Laboral y Doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.

Se incluyen las razones de las tasas e índices elegidos tomando como base la experiencia en este programa de doctorado desde su primera verificación.

Los objetivos propuestos para los indicadores anteriores se consideran realistas y bien justificados en cada caso, muchos de ellos soportados por la experiencia ya tenida en la implantación de este programa de doctorado desde sus inicios.

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos del responsable del título.

9.2 - Representante legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos del representante legal.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones incluidas en los apartados 9.1 y 9.2 de la memoria. Los cambios han sido realizados correctamente.

Madrid, a 24/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina